FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.99-00083-2024 DE 2024

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 2

1. Datos generales

Período del informe: 01/08/2024 hasta el 30/08/2024

Número de contrato/convenio: 99-00083-2024

Tipo de contrato/convenio: Aportes

Fecha suscripción contrato/convenio: 05/07/2024

Valor Inicial del contrato/convenio:5.662.929.798

Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):30/07/2024

Objeto

Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la Implementación del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición del ICBF, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para el manejo de la desnutrición aguda moderada y severa.

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	**MARYORI STEFANIA MONRROY MARIN**	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	**LUIS FERNADO ARRIETA PEREZ**	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista: E.S.E DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS

Cédula o NIT: 86.044.126

Dirección:

Correo electrónico: miapddepartamentovichada2024@gmail.com

Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: **ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO**

Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:05/07/2024		Hasta cuándo:15/12/2024	
Fecha aprobación pólizas:30/07/2024		Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio: 30/07/2024		Fecha inicio del contrato/convenio:	30/07/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2024
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**5.946.076.298**
Aporte ICBF	**5.662.292.798**
Aporte Contratista (si aplica)	**283.146.500**

No. de CDP:	11424	Fecha CDP:	12/06/2024	Valor de CDP:	5.662.929.798
No. de RP:	11524	Fecha RP:	12/06/2024	Valor de RP:	5.662.929.798

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: SI Valor disminución : 2.787.255.316

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

DESEMBOLSOS + Formas de pago
MESESNo.
AGOSTO1 $ 1.081.953.661,00 (ya se pagó equivalente a etapa de alistamiento)
OCTUBRE2 $ 32.658.302,00
NOVIEMBRE3 $ 644.575.851,00
DICIEMBRE4 $ 1.116.486.668,00
TOTALAPORTE ICBF $ 2.875.674.482,00

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. __N/A__ de ____, consistente en __N/A____ (cantidad) contratos, suscritos por _____N/A_ (contratante), con el fin de _____N/A____(objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A____folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
AGOSTO	26/10/2024	1.081.953.661	Pago equivalente a la etapa de alistamiento

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	1.081.953.661	1.081.953.661	0	26/10/2024	Pago 01 - Correspondiente a la etapa de alistamiento
2	32.658.302	32.658.302	0		
3	644.575.851				
4	1.116.486.668				
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
20/11/2024	2.787.255.316	Recurso no ejecutado
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 5.662.929.798
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 283.146.500
	Total	$ 5.946.076.298
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 2.787.255.316
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	$ 2.787.255.316
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.875.674.482
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 283.146.500
	Total	$ 3.158.820.982
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.081.953.661
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.081.953.661
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 2.076.867.321
Saldo pendiente por liberar **		0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del Contrato	Previsora	3000688	5/07/2024	5/07/2024
Cumplimiento - Pago de Salarios			5/07/2024	5/01/2024
Cumplimiento - Calidad del Servicio			5/07/2024	7/07/2024
Responsabilidad			29/07/2024	5/01/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1.Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**NO**	No se presentaron identificación de riesgos, valoración de Riesgos en el periodo correspondiente octubre.	No se presentaron identificación de riesgos, valoración de Riesgos en el periodo correspondiente
2.Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**NO**	No se relacionan soportes durante el periodo evaluado	No se relacionan soportes durante el periodo evaluado
3.Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**NO**	No se relacionan soportes durante el periodo evaluado	No se relacionan soportes durante el periodo evaluado
4.Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	**NO**	No se relacionan los conceptos medicos ocupacionales	No se relacionan los conceptos medicos ocupacionales
5.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**NO**	Cuentan con plan de prevención y respuesta ante emergencias, pero no se relaciona en la ruta de one drive.	Cuentan con plan de prevención y respuesta ante emergencias, pero no se relaciona en la ruta de one drive.
GESTIÓN DE CALIDAD			
1.Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	Se relaciono hojas de vida de personal requerido para la pestacion de servicios , esta informacion se encuentra en el expediente contratual y contratación ralizada mediante secop por el socio implementador.	Se relaciono hojas de vida de personal requerido para la pestacion de servicios , esta informacion se encuentra en el expediente contratual y contratación ralizada mediante secop por el socio implementador.
2.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividadinterna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los	**SI**	Se realiza socializacion al equipo trabajo la informacion basica del ICBF	
3.Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**NO**	No se presentan y/o no se anexan a la ruta one drive la entrega de los resultados de percepción del beneficiario.	No se presentan y/o no se anexan a la ruta one drive la entrega de los resultados de percepción del beneficiario.
4.Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**N/A**		
5.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**N/A**		
6.Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**N/A**	los equipos que corresponden a los CRN son equipos abquiridos por el socio implementador, nuevos y que van de la mano con las orientaciones tecnicas del ICBF	los equipos que corresponden a los CRN son equipos abquiridos por el socio implementador, nuevos y que van de la mano con las orientaciones tecnicas del ICBF

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	**N/A**		
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:			
1.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	**N/A**		
2.Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Todo el talento humano cuenta con el documento y diligenciamiento, formato corespondiente a compromisos de confidencialidad	Todo el talento humano cuenta con el documento y diligenciamiento, formato corespondiente a compromisos de confidencialidad
3.Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**	No se han presentado incidentes de seguridad que afecten la ejecucion de la operación de la atención	No se han presentado incidentes de seguridad que afecten la ejecucion de la operación de la atención
4.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**N/A**		
EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1.Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**N/A**		
2.Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**N/A**		
3.Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	**N/A**		
4.Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**N/A**	Se relaciona en la ruta de one drive el plan de saneamiento Basico para funcion del CRN. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EjAMio3qEiVFo0dzi5-77vlBkE031bdHMIkMpzInNoAp6A?e=J9MO3N	Se relaciona en la ruta de one drive el plan de saneamiento Basico para funcion del CRN, no se relaciona acta de socialización.
5.Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**N/A**		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1.Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información conocida y del material en custodia en el desarrollo del objeto del convenio que se llegaré a tener acceso	**N/A**	Todo el talento humano cuenta con el documento y diligenciamiento, formato corespondiente a compromisos de confidencialidad	Todo el talento humano cuenta con el documento y diligenciamiento, formato corespondiente a compromisos de confidencialidad
2.Considerar los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Convenio sugiera el ICBF a través del Supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	**N/A**		
3.Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o tercero podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**N/A**		
4.No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este convenio.	**N/A**		
5.Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del Convenio y proponer alternativas de solución a las mismas	**N/A**		
6.Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su ejecución.	**N/A**		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Aportar en especie la suma de $283.146.500,00 representados en los elementos, insumos y talento humano	**N/A**		
Etapa de búsqueda activa.			
1.Informar a la entidad competente en el momento en que sean identificadas, las situaciones que amenacen o pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, activando la ruta de remisión establecida para tal fin.	**N/A**		
2.Promover el desarrollo de las acciones de prevención de la desnutrición aguda y promoción de la salud y efectuar aquellas propias del cuidado de las niñas, niños y de la mujer gestante.	**N/A**		
3.Realizar valoración del estado nutricional de los usuarios atendidos en el servicio, efectuando el registro de peso y talla, emitiendo el diagnóstico nutricional de cada beneficiario, según la periodicidad y metodología establecida por el ICBF. En aquellos casos en los que se detecte desnutrición aguda deberá proceder de	**N/A**		
4.Realizar, a través del talento humano contratado, la coordinación interinstitucional para el proceso de gestión para la atención de la población en el marco del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición	**N/A**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.Coordinar con las instituciones de salud local y administración municipal, acciones de evaluación, tratamiento clínico y ambulatorio y seguimiento al proceso de recuperación nutricional de los niños y niñas con desnutrición y riesgo y mujeres gestantes con malnutrición, efectuando canalización en los casos que se requieran	**N/A**		
6.Realizar la canalización de la población identificada con riesgo nutricional a la etapa del modelo integrado según corresponda y de acuerdo con la severidad del caso, ya sea, a la etapa de prevención de la desnutrición o a la etapa de atención a la desnutrición – recuperación nutricional comunitaria	**N/A**		
7.Disponer del personal idóneo para la atención en el desarrollo de la etapa de búsqueda activa.	**N/A**		
Etapa de prevención de la desnutrición.			
1.Realizar la identificación de actores claves del territorio con el fin de articular acciones en el proceso de atención de los usuarios.	**N/A**		
2.Ejecutar la etapa de prevención de la desnutrición del modelo integrado, garantizando la contratación de los equipos interdisciplinarios para la atención de los niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición	**N/A**		
3.Brindar atención a la población sujeto del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición, de conformidad con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Nutrición, durante el plazo del presente convenio.	**N/A**		
4.Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la fase de alistamiento, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos.	**SI**	Expediente contratual , CD y en ruta sharepoint https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/paula_jimenez_icbf_gov_co1/EsAyKA6x8oNFmx4oPCuxLBABQCkBxR9CD6BVhL8tQADYiQ?e=q3QB3O	Se relaciona plan operativo, cronogramas **,** derivacion de minutas ,plan de capacitacion, cotizacion de dotacion , hojas de vida del talento humano y reconocimiento y tentonal
5.Realizar las actividades relacionadas con educación alimentaria y nutricional, fortalecimiento social-familiar y acompañamientos a las familias, tanto a través de la realización de encuentros grupales como visitas al hogar, según la periodicidad establecida en los documentos técnicos	**N/A**		
6.Llevar a cabo el seguimiento del estado nutricional de la población atendida en la etapa de prevención de la desnutrición, mediante la toma de las medidas antropométricas de peso y talla, con periodicidad mensual, y realizar el registro correspondiente con oportunidad y calidad en el sistema de información que el	**N/A**		
7. ☐ Realizar la entrega de una Ración Familiar para Preparar – RFPP, con periodicidad mensual a las familias de las niñas y niños menores de cinco años con riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición, atendidos en la etapa de prevención de la desnutrición	**N/A**		
8.Elaborar y ejecutar a partir de la caracterización familiar, un plan de intervención familiar con cronograma de actividades de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las familias de los usuarios atendidos.	**N/A**		
9.Dejar registro documental y fotográfico que evidencie el proceso de mejoramiento del estado nutricional de los usuarios de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos, cumpliendo con la normatividad vigente relacionada con la reserva de la identidad, el procedimiento de registro y actualización de bases de	**N/A**		
10.Garantizar el cumplimento de todas las actividades relacionadas con la etapa de egreso, de conformidad con lo establecido en los documentos técnicos	**N/A**		
11.Articular con ICBF, las herramientas necesarias para el seguimiento de niñas y niños menores de 5 años de edad con desnutrición aguda.	**N/A**		
12.Generar y fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la implementación y seguimiento. Así mismo identificación y gestión del riesgo: incluye la gestión integral del riesgo en salud en sus componentes colectivo e individual en articulación con los aseguradores y prestadores.	**N/A**		
13.Coordinar con las modalidades de atención a la Primera Infancia u otra oferta social disponible en el territorio, la remisión de los niños y niñas una vez egresan del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición.	**N/A**		
14.Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por	**N/A**		
15.En caso de presentarse caso de fallecimiento de un usuario por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución del modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el	**N/A**		
Etapa de atención a la desnutrición			
1. ☐ Garantizar las atenciones en la etapa de atención a la desnutrición – Recuperación Nutricional Comunitaria, realizando la contratación de los equipos interdisciplinarios para la atención de los niños y niñas con desnutrición aguda	**N/A**		
2.Realizar seguimiento nutricional semanal a los niños y niñas, teniendo en cuenta los parámetros e instrumentos establecidos por el ICBF para tales efectos, en la Guía técnica operativa de Seguimiento Nutricional del ICBF.	**N/A**		
3.Garantizar la disponibilidad del transporte que permita el desarrollo de las acciones en la etapa de atención a la desnutrición, cumpliendo y manteniendo óptimas condiciones para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.	**N/A**		
4.Garantizar la atención semanal de los niños y niñas en el hogar, realizando las actividades de acompañamiento en educación alimentaria y nutricional, promoción y prevención, fortalecimiento social-familiar y de estimulación sensorial-emocional.	**N/A**		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. ☐ Entregar una Ración Alimentaria Familiar para Preparar – RFPP a los niños y niñas que se encuentren en la etapa de atención a la desnutrición, con frecuencia semanal (ración fraccionada para entrega semanal).	**N/A**		
6.Realizar actividades de promoción de la salud y nutrición semanalmente a las familias de los niños y niñas usuarios en diferentes temas según la necesidad evidenciada por los profesionales del equipo interdisciplinario.	**N/A**		
7.Generar acciones concretas que permitan el fortalecimiento de la atención y vinculación de las familias a diferentes programas que operen en el territorio.	**N/A**		
8.Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial, la prestación del servicio, en el caso de presentarse problemas de orden público, desplazamientos masivos y emergencias por desastres naturales y de carácter excepcional	**N/A**		
Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.			
1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde se recibirán los alimentos de alto valor nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así	**N/A**		
2.Utilizar los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, y suministro de la alimentación a las niñas, niños usuarios y sus acompañantes, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá	**N/A**		
3.Recibir el alimento de alto valor nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	**N/A**		
4.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los alimentos de alto valor nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades	**N/A**		
5.Entregar oportunamente los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	**N/A**		
6.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los alimentos de alto valor nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de	**N/A**		
7.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional	**N/A**		
8.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los alimentos de alto valor nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por	**N/A**		
9.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	**N/A**		
10.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de alimentos de alto valor nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas	**N/A**		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio CRN	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la totalidad de los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad dispuestas en la página web del ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, las que se	SI	Acta No. 4 de socialización memorando radicado No. 20241900000031633, el cual se anexa en la carpeta contractual que reposa en el archivo de la Regional.	Durante el periodo la EAS, adelanto todas las actividades, procesos y procedimientos, dando estricto cumplimiento a los
2. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños y niñas atendidos.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EVZQjKkZfhBLk0eWYyfYPO8Buo_NmbhIWyj6U2grQvTo_Q?e=W0Jdh4	Durante la ejecución de la modalidad, se presentarón eventos que afectarón la atención de los niños y niñas en estancia del CRN en el municipio de Cumaribo, estos se relacionan en el informe de [illegible]
3. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF de los cuales tenga conocimiento o tenga acceso en virtud o con ocasión del presente contrato.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EvyNJLYvIS9Nu1ro_lxA_5oBTP6OGFZaX3BF8IWrlQ0z4g?e=qIcMZy	Durante el periodo no se evidencio su incumplimiento, para el municipio de Puerto Carreño se relaciona se relaciona acta de socialización al talento humana de la adsoluta reserva y
4. Mantener actualizado y disponible en el expediente contractual la información técnica, administrativa, financiera y jurídica relacionada con la ejecución del contrato de aporte	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EgvsSlo5RpdGghcHuf7UulMBaoiNhi[illegible]	
5. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/ElUCxVFbtkRKnfXMkyW7PxgBoAgMzBDFDZI9SaBS8BXSIA?e=3Wnely	no se evidencian incumplimientos
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	El soporte de su cumplimiento es el instrumento de apoyo a la supervisión CRN mes de octubre, el cual se anexa en físico en la carpeta contractual que reposa en las instalaciones del ICBF Regional	La documentación objeto del presente contrato, se encuentran ubicados en físico en la sede del CRN y en medio digital en la ruta
7. Presentar la cuenta de cobro o factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas y los soportes físicos y digitales de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos en el presente contrato y en el Manual Operativo.	SI	Cuenta de Cobro y soportes que se encuentra ubicados en la ruta compartida OneDrive, en la siguiente carpeta: Nutrición-Contrato 99000922023 de CRN2023-	Además realizaron el cargue de la cuenta de cobro en SECOP.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Presentar mensualmente ante el supervisor del contrato, las certificaciones de pago a proveedores.	No	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EgCNYPydCOlLiBj5RMqZuK4BYmJjNpjO5LDlHV1J_bVBSw?e=8bSCoz	No se evidencian soportes relacionados en la ruta one drive
9. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial colombiana, estos soportes podrán ser solicitados en cualquier momento por el supervisor del contrato.	No	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EgCNYPydCOlLiBj5RMqZuK4BYmJjNpjO5LDlHV1J_bVBSw?e=8bSCoz	No se evidencian soportes relacionados en la ruta one drive
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información determinados por el ICBF en desarrollo de sus obligaciones contractuales.	SI	Reporte cargue de la información descargado del aplicativo cuéntame. https://icbfgob-	Teniendo en cuenta que el CRN inicio sus atenciones durante el mes de octubre y tienen aceso al sistema de información
11. Solicitar autorización, de manera previa y por escrito, al supervisor del contrato para que se permita el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de personal que no hagan parte de la normal ejecución del contrato.	SI	Mediante correo electrónico el operador remitió el seguimiento realizado por la EPS.	Dentro de esta obligación, se solicito cronograma para la realizacion de los seguimientos nutricionales, por partes de las
12. Asumir un buen trato con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EjAMio3qEiVFo0dzi5-77vIBkE031bdHMIkMpzInNoAp6A?e=KcmCeS	el socio implementador, tiene politicas claras de buen trato, con todo el personal y beneficiarios, las cuales son de estricto
13, Enviar en medio magnetico y fisico, según corresponda, a los supervisores del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del mismo, todos los soportes de las actividades realizadas en el marco del contrato, las fuentes de verificación y los formatos definidos en el Manual	SI	Mediante ruta one dirve se le emitio al socio implementador por correo electronico, cargue de soportes requeridos para la legalización.	Mediante la ruta creada en one drive el socio implementador realiza el cargue de los soportes en la ruta establecida. Todos los
14. Garantizar la gratuidad de la atención de los beneficiarios en la modalidad.	SI	No se emitieros quejas o reclamos de manera formal e informal de irregularidades presentadas de acuerdo con la gratuidad de la atención	Durante el periodo no se recibió queja o reclamo alguno que indicara dicha irregularidad en el
15. En los eventos de suspensión o interrupción unilateral del servicio, imputable al Contratista este deberá dar las explicaciones soportadas, sobre la suspensión o interrupción del servicio. El contratista contará con un plazo de 1 día hábil para dar esa explicación al supervisor. Vencido ese plazo, sin obtener respuesta o que la	N/A		Durante el periodo del presente informe, no se presentaron eventos de suspensión o interrupción del servicio o
16. Cumplir con las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento	SI		Durante el periodo no se evidencio su incumplimiento.
1.Cumplir en su integridad con el objeto contractual según lo señalado en el Lineamiento de Programación de Metas Sociales y Financieras y en los términos establecidos en el Lineamiento Técnico Administrativo de la Estrategia de Atención y Prevención a la Desnutrición y el respectivo Manual Operativo de la modalidad	SI	Reporte de la dirección de nutrición del cargue y cumplimiento de la programación en metas sociales y financieras, el cual es remitido mediante correo electrónico de manera mensual.	Durante el periodo no se evidencio su incumplimiento.
2. Garantizar todos los recursos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EjAMio3qEiVFo0dzi5-77vIBkE031bdHMIkMpzInNoAp6A?e=KNGOvd El soporte de su cumplimiento es el instrumento de	Durante el periodo no se evidencio su incumplimiento.
3. Garantizar que la infraestructura para el funcionamiento de la modalidad del Centro de Recuperación Nutricional cumpla y se mantenga en óptimas condiciones para la prestación del servicio conforme lo establecido en el Manual Operativo vigente para la puesta en marcha de la modalidad.	SI	apoyo a la supervisión CRN del presente mes, el cual se anexa en físico en la carpeta contractualque reposa en las instalaciones del ICBF Regional Vichada.	se realizo la aplicación del instrumento de apoyo a la supervisión en el municipio de Puerto Carreño y Cumaribo.
4. Disponer de los espacios adecuados para la realización de las actividades colectivas con los usuarios atendidos y sus familias, según lo establecido en el Manual operativo de la modalidad. En caso de atender grupos étnicos respetar sus usos y costumbres con enfoque diferencial.	SI	El soporte de su cumplimiento es el instrumento de apoyo a la supervisión CRN del presente mes, el cual se anexa en físico en la carpeta contractualque reposa en las instalaciones del	Durante el periodo no se evidencio su incumplimiento.
5. Poner en funcionamiento un Centro(s) de Recuperación Nutricional, garantizando la contratación de los equipos interdisciplinarios con dedicación exclusiva para la atención de los niños y niñas con desnutrición aguda, de acuerdo con el Lineamiento Técnico Administrativo y Manual Operativo vigentes.	SI	el talento humano relacionado por el socio implementador y que concuerda con el telento humano presente en los CRN de Puerto Carreño y Cumaribo se encuentra en la siguiente ruta	
6. Garantizar la atención diaria y permanente de los niños y niñas que se encuentren en el Centro de Recuperación Nutricional, por parte del equipo interdisciplinario. Se debe realizar evolución diaria del estado nutricional y de salud por el médico y el nutricionista y semanalmente por el profesional del área social.	SI	la evidencia de la realización de la evolución diaria por el médico, es registrada en los informes mensuales de dicho profesional, que tambien reposan de manera física en las instalaciones e los	
7. Garantizar la existencia en físico de una historia de atención por cada usuario, durante la ejecución del contrato, con los soportes actualizados y las exigencias establecidas en el manual operativo de la modalidad	SI	Su cumplimiento se verifica en el Instrumento de apoyo a la Supervisión realizado y relacionado con el mes de octubre del presente informe, el cual se archiva en fisico en la carpeta contractual.	Los soportes en físico e historias de atención se encuentran en las oficinas administrativas de los Centros de recuperación en las instalaciones del CRN.
8. Garantizar la compra de reposición de dotación y de los implementos establecidos en los costos, según orientación dada por la Dirección de Nutrición, que se requieren para el funcionamiento de la modalidad, conforme lo establecido en el Manual Operativo y realizar el registro en Almacén de acuerdo con el Manual Operativo.	SI	Los soportes del proceso cotización y contratos semejantes para abquirir dicha dotación, se ubican en la siguiente ruta compartida ICBF-Operador en OneDrive: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/Egwno_rOPTxIlwpsG9kCW2MBt3tZJi2AcPC9zB5YkMhp6Q?e=gO302u	No se evidencia de manera fisica la reposición de dotación en su totalidad en el municipio de Cumaribo, ni se evidencian soportes en la ruta de one drive.
9. Realizar seguimiento nutricional diario a los niños y niñas usuarios de la modalidad, teniendo en cuenta los parámetros e instrumentos establecidos por el ICBF para tales efectos, en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EjAMio3qEiVFo0dzi5-77vIBkE031bdHMIkMpzInNoAp6A?e=sRDkh3	Además, el soporte de su cumplimiento es el instrumento de apoyo a la supervisión CRN mensual, el cual se anexa en físico en la carpeta contractual que reposa en las instalaciones del ICBF Regional Vichada.
10. Garantizar la alimentación de los niños y niñas de acuerdo con lo establecido en el lineamiento y manual operativo y directrices emanadas desde la Dirección de Nutrición.	SI	Minuta relacionada con soportes en la ruta de one drive: https://icbfgob-	Para el cumplimiento de esta obligación el operador cuenta con los siguientes documentos: Minuta patrón, Ciclo de menús,
11, Realizar informe social de egreso durante la permanencia del niño o niña en el servicio, con el propósito de verificar las condiciones mínimas que favorezcan el reintegro del niño o niña a su hogar, de acuerdo con las orientaciones descritas en el manual operativo de la modalidad.	SI	No se presentaron egresos durante el mes de octubre	Los soportes de las historiasde aención se encuentran en físico de los niños y niñas en cada una de las instalaciones fisicas de la
12, Elaborar y ejecutar a partir de la caracterización familiar, un plan de intervención individual con cronograma de actividades de acompañamiento, apoyo y seguimiento a las familias de los niños y niñas de las comunidades vinculados a los Centros de Recuperación Nutricional.	SI	Caractarización de ingreso, elaborado por el profesional psicosocial, el cual esta ubicado en la siguiente ruta: Nutrición-Contrato 99-00092-2023 de CRN 2023-	Planes de formación, actas de capacitación a niños y familias.
13. Reportar al ICBF la información requerida de los usuarios de la modalidad de Centros de Recuperación Nutricional, teniendo en cuenta los formatos establecidos, frecuencia definida y medios de comunicación determinados por la Dirección de Nutrición.	SI	mediante ruta one drive se remite soporte de calculo de costos correspondiente a los CRN de Puerto Carreño y Cumaribo, se remiten formatos propuestos y definidos para el CRN por la dirección	Formato de calculos de costos remitido de acuerdo a la solicitud del ICBF-Regional Vichada.

14. Coordinar con las modalidades de atención a la Primera Infancia, la remisión de los usuarios una vez egresan del Centro de Recuperación Nutricional, por medio del Formato Único de Remisión.	N/A	No se presentarón remisión a modalidades de Primera Infancia de los egresos del CRN durante el mes de octubre.	Mediante correo electrónico la coordinadora del CRN realizó la remisión de los usuarios de egreso, para su inclusión en las
15, Articular las acciones del Centro de Recuperación Nutricional con el Centro Zonal respectivo del ICBF, con el fin de brindar a los niños y niñas todos los servicios disponibles.	SI	No se presentaron activaciones de ruta en el mes de Octubre en articulación con el Centro Zonal, ni otras activaciones de ruta con el fin de garantizan la atención de los niños y niñas que se encuentran en atencion en el CRN.	no se remiten soportes de ativaciones de ruta , no se presentarón.
16, Realizar mensualmente articulación de las acciones de detección e identificación de niños y niñas con desnutrición aguda en las zonas rurales y de influencia de los Centros de Recuperación Nutricional con la entidad territorial y el sector salud	SI		Participación por parte de los nutricionistas del CRN en la mesa Departamental de desaceleración de muertes por desnutrición
17, Realizar estudio de caso semanal con el equipo interdisciplinario de los niños y niñas atendidos en los Centros de Recuperación Nutricional, priorizando aquellos que presenten dificultades en el proceso de Recuperación Nutricional y requieran especial atención, según las especificaciones dadas por el ICBF en el Manual	SI	En la ruta compartida socio implementador realizo el cargue del soporte del estudio de caso. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_	Durante el periodo se realizo un estudio de caso de reingreso en el municipipo de Puerto Carreño, no se remiten estudios de caso para CRN Cumaribo.
18, Entregar una Ración alimentaria para Preparar a los niños y niñas que egresan del Centro de Recuperación Nutricional, según las especificaciones dadas por el ICBF en el Manual operativo.	SI	se comparte ruta one drive, no se presentaron egresos en el mes de octubre. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_	No se presentarón egresos en el mes de octubre
19, Realizar actividades de promoción de la salud y nutrición semanalmente a las familias de los niños y niñas usuarios de la modalidad en diferentes temas según la necesidad evidenciada por los profesionales del equipo interdisciplinario.	No	en la ruta one drive no se relaciona planes de trabajo ni capacitaciones a padres o cuidadores. https://icbfgob-	El formato Plan de Trabajo no se relaciona ni actas de socialización a a padres o cuidadores.
20, En caso de presentarse casos de muerte de usuarios por desnutrición o asociada a ella, o por cualquier otra causa, durante la ejecución de la modalidad, se deberá comunicar al supervisor del contrato de manera inmediata y presentar un informe detallado en el término máximo de 48 horas después de ocurrido el evento. Los informes deben ser presentados de manera individual por cada caso presentado y de acuerdo con el formato establecido por el ICBF en el manual	N/A		Durante el periodo no se presento caso de muerte de usuarios por desnutrición.
21. Coordinar con las instituciones de salud local y administración municipal, acciones de detección, evaluación y tratamiento ambulatorio de los niños con desnutrición aguda.	SI		Los nutricionistas del CRN Puerto Carreño y Cumaribo hace parte de la mesa departamental de Desaceleración de Muertes por
22. Gestionar recursos adicionales según lo establecido en el Numeral 1.4 para las Entidades Territoriales "Participación y corresponsabilidad del Sistema Nacional de Bienestar" del Manual Operativo, que contribuyan a la autosostenibilidad de la modalidad articulando acciones a nivel institucional e intersectorial.	SI		Articulación y activación del SNBF para la gestión y atención de los niños, niñas en el marco de la atención del CRN
23. Cumplir las orientaciones que sean definidas por el ICBF en relación con estrategias de fortalecimiento interinstitucional y/o intersectorial para el mejoramiento de las condiciones nutricionales de los niños y niñas, población objeto de la modalidad Centro de Recuperación Nutricional.	SI		Durante el periodo no se a evidenciado su incumplimiento.
24, Enviar, en medio físico y magnético, mensualmente a los supervisores del contrato en los siguientes cinco (5) días hábiles del mes vencido, todos los soportes de las actividades realizadas en el marco de este, así como, las fuentes de verificación que den cuenta de la atención interdisciplinaria a los niños y niñas,	SI	Los soportes se encuentran en la siguiente ruta: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_	Soporte de focalización de usuarios no se relacionan. Relación de usuarios atendidos y registrados en el sistema de
25. Gestionar con la Registraduría, Personería y Secretaría Local de Salud del municipio respectivo, de ser necesario, documentos de identificación y registro de los niños, niñas y sus familias (registros civiles, cédulas de ciudadanía, carné de afiliación al sistema de seguridad social en salud).	SI	No se presentarón estas gestiones durante el mes de octubre	No se presentarón egresos en el mes de octubre, no se relaciona soportes en la ruta one drive del mes de octubre.
26. Destinar los recursos aportados por las partes, exclusivamente para la ejecución de la modalidad, de conformidad con el lineamiento técnico administrativo y el manual operativo vigente, el clasificador del gasto y compromisos adquiridos en el presente contrato.	SI	Los soportes de ejecución financiera se encuentran en la ruta: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_	
27. Generar acciones concretas que permitan el fortalecimiento de la atención y vinculación de las familias a diferentes programas que operen en el territorio.	SI	Informe de actvidades del Talento Humano, ubicadas en OneDrive: https://icbfgob-	se presentaron y se realizaron aacciones de fortalecimiento familiar por parte del equipo psicosocial de los CRN.
28. Identificar y remitir a la Defensoría de Familia o a la Autoridad Administrativa que por jurisdicción y competencia subsidiaria le corresponda (Comisario de Familia o Inspector de Policía), los casos de los niños y niñas en quienes se determine que la causa de la desnutrición obedece a situaciones de maltrato, abandono o por	SI		No se realizarón activaciones de rutas durante el mes de octubre
29. Responder diligentemente por la prestación del servicio contratado, velando en todo momento por la vida, integridad y seguridad de los niños y niñas atendidos.	SI		No se evidencia su incumplimiento.
30. Prestar el servicio de atención a 10 cupos y 30 usuarios, en la Modalidad Objeto del presente documento, durante su vigencia de la siguiente manera: REGIONAL: Vichada; Municipios: Puerto Carreño; Cupos/Mes 2023: 10; Usurarios 2023: 10; Cupo/Mes 2024: 10 y Usuarios 2024: 10.	SI	Anexo 3- CRN actualizado costos 2023 - 2024 y el formato f11.mo8_pp_formato _seguimiento _ejecución_presupuestal_CRN, ubicado en la siguente ruta:	Cumplimiento a lo establecido en metas sociales y financieras.
31. Promover la vacunación contra el COVID-19, de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, a niños y niñas menores de cinco (5) años, egresados de la modalidad y sus acompañantes.	SI		El operador promueve y da cumplimiento a las disposiciones vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y Protecccón
32. Dar estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), por medio de los cuales se establezcan medidas para la prevención, promoción y conservación de la salud incluidas las asociadas a	SI		Durante el presente mes la EA, dio estricto cumplimiento a los protocolos vigentes establecidos por el ministerios de protección
33. Garantizar el cumplimiento de las normas higiénico sanitarias vigentes establecidas en la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Decreto 1500 de 2007 y demás normas que regulen la materia, en lo que aplique de acuerdo con la modalidad contratada. PARÁGRAFO: En caso de presentarse algún incumplimiento	SI	El soporte de su cumplimiento es el instrumento de apoyo a la supervisión CRN mes del presente periodo, el cual se anexa en físico en la carpeta contractual que reposa en las instalaciones del	Se presentaron soportes del cumplimiento en la operacion de la atencion consecuente con las normas higienico sanitarias.
34. Adelantar las gestiones requeridas para la habilitación en salud de los servicios de nutrición y medicina (consulta externa) de la modalidad Centro de Recuperación Nutricional ante las Secretarías de Salud Departamentales o Distritales de acuerdo con la normatividad vigente.	SI		No se evidencia su incumplimiento.
35. Realizar auditorías internas de calidad, al menos una vez al año (la primera auditoría interna se deberá realizar entre los sesenta (60) y noventa (90) días de ejecución del contrato), tanto a sus sedes administrativas como a sus unidades de servicio y reportar los resultados al supervisor del contrato.	SI	se realizo la aplicación del instrumento de Apoyo a la supervisión para los CRN del municipio de Cumaribo y Puerto carreño, se deja soporte de manera fisica de las recomendaciones y	se realizo la aplicación del instrumento de Apoyo a la supervisión para los CRN del municipio de Cumaribo y Puerto
36. Realizar seguimiento nutricional al 100% de los usuarios y reportar de acuerdo con lo definido en el lineamiento técnico administrativo de la estrategia de atención y prevención de la desnutrición y el manual operativo de la modalidad, a través del sistema de información del ICBF.	SI	se al día el cargue de la información en el aplicativo cuéntame para el mes de octubre, respecto a los seguimientos nutricionales realizados a los niños y niñas beneficiarias de la	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

36.1 Realizar el registro con oportunidad y calidad del 100% de la información de usuarios atendidos, tomas de seguimiento nutricional y registro de novedades en el sistema de información definido por el ICBF, que incluya las variables de las categorías de análisis del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del	SI	Una vez se contó con la sincronización de la información, el talento humano del CRN procedio a realizar el cargue de la información en el aplicativo cuéntame.	la vinculacion al sistema de información Cuentame se da con el inicio de la ejecución de la atención en octubre
36.2 Registrar con calidad y realizar las actualizaciones y modificaciones a que haya lugar, relacionadas con los datos geográficos en el sistema de información definido por el ICBF, correspondientes a la ubicación de la UDS, asociando el punto georreferenciado expresado en Latitud N (Norte) S (Sur) y Longitud W (Oeste) E	SI		Una vez se contó con la sincronización de la información, el talento humano del CRN procedio a realizar el cargue de la
36.3 Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI		Cumplen con la obligación para el presente reporte del mes de octubre.
36.4 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera, el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, de los datos relacionados con la Entidad Administradora del Servicio (operador) e información de los contratos.	SI		Cumplen con la obligacion para el presente reporte del mes de octubre.
36.5 Realizar al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF y en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos actualizados de la unidad de servicio, conforme a las disposiciones y estándares establecidos por el ICBF.	SI		el socio implementador relaciono la información actualizada con el fin de realizar la sincronizacion de las UDS con el contrato
36.6 Registrar información de los usuarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la Unidad de Servicio (UDS) con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables (menores de edad) o del usuario (mayores de edad)	SI	Los instrumentos para la caracterización de las familias y/o cuidadores de los niños(as)- CRN estan en la ruta one drive:	El socio implementador realizó la actualización de la información en el mes de octubre, para la vinculación a Cuentame, en la
36.7 Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF.	SI	Sistema de información CUENTAME	durante el mes de octubre y inicio de la ejecíon se realizo actualizacion y vinculacion del talento humano en el sistema de
36.8 Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	SI	No se presentarón muertes o retiros en el mes de octubre en el CRN de Puerto Carreño y Cumaribo.	presentaron retiros ni fallecimientos.
36.9 Registrar y mantener actualizada la información de asistencia de usuarios atendidos durante el periodo de corte, en los formatos y/o plataformas tecnológicas que el ICBF defina, garantizando la coherencia entre la información reportada en el registro mensual en SIM - Metas Sociales y Financieras (atenciones e inversión) y	SI	el socio implementador realiza la remisión mediante correo electronico y a la ruta one drive de la infomación reportada	para el presente informe se logró cumplir con la obligación, dado a que fue posible la sincronización en el aplicativo cuéntame.
36.10 Registrar y actualizar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información relacionada con datos geográficos de ubicación de las Unidades de Servicio y usuarios atendidos, en los términos establecidos en los documentos y las orientaciones impartidas por el ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones ajenas a las Entidades Administradoras de Servicios (Operadores), no sea posible registrar la información requerida por el ICBF en el Sistema de Información	SI	se realizo registro de la información al CUENTAME con las orientaciones dadas por el ICBF	para el presente informe se logró cumplir con la obligación, dado a que fue posible la sincronización en el aplicativo cuéntame.
37. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, facilitando el acceso a toda la información y documentación técnica, administrativa y financiera relacionada con la prestación del servicio en virtud del presente contrato, entregando los informes que le sean solicitados y adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas para una correcta ejecución y	SI	EL Instrumento de apoyo a la Supervisión a contratos de la modalidad CRN del mes del presente informe, se encuentra aplicado y archivado.	
Responder al ICBF ante las siguientes situaciones: 37.1 Presentar oportunamente la respuesta a los planes de mejora solicitados por el ICBF, a partir de los resultados de la aplicación de los instrumentos de supervisión.	SI	se realiza el primer de ejecucion de los CRN, se aplica el istrumento de verificación y apoyo a la supervisión donde se establecen compormisos realizados durante las visitas, plane de mejora para	En la visita de supervisión realizada en el mes de octubre, se evidenció que el socio iplemntador se encuentra
37.2 Dar cumplimiento a los planes de mejora derivados de las auditorías de calidad, de las visitas de inspección, vigilancia y control, de las visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del manual operativo, o de las otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	se realiza el primer de ejecucion de los CRN, se aplica el istrumento de verificación y apoyo a la supervisión donde se establecen compormisos realizados durante las visitas, plane de mejora para su cumplimiento.	En la visita de supervisión realizada en el mes de octubre, se evidenció que el socio iplemntador se encuentra realizando mejoras a lo
37.3 Cumplir con lo establecido en el Lineamiento Técnico Administrativo del Subproyecto Atención y Prevención de la Desnutrición y el Manual Operativo de la Modalidad.	SI		No se cuenta con evidencia de incumplimiento.
37.4 Ejecutar la contrapartida en el concepto y valor estipulados y de acuerdo con los periodos acordados en el primer comité técnico operativo, presentando para ello los soportes y evidencias solicitados por la supervisión del contrato y cuya ejecución deberá iniciarse máximo durante los primeros 60 días de la prestación del servicio.	NO	No se evidencian soportes enb la ruta one drive de la relacion de la contrapartida. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_	No se cuenta con evidencia de cumplimiento.
37.5 Firmar las actas de visitas de auditorías de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del Manual Operativo y demás que surjan de actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	se realiza la aplicación del Instrumento de apoyo a la Supervisión a contratos de la modalidad CRN del mes del presente informe, se encuentra archivado en físico en la carpeta contractual, se relaiza aplicación de el instrumento para la el CRN Cumaribo y Puerto Carreño.	Aplicación del instrumento de verificación y apoyo a la supervisión.
37.6 Permitir el ingreso y permanencia de los profesionales del ICBF durante el tiempo que sea necesario para la realización de las visitas de auditoría de calidad, visitas de inspección, vigilancia y control, visitas de supervisión contractual y de seguimiento a la implementación del manual operativo y las que surjan de otras actividades de vigilancia y control del ICBF.	SI	se realiza la aplicación del Instrumento de apoyo a la Supervisión a contratos de la modalidad CRN del mes del presente informe, se encuentra archivado en físico en la carpeta contractual, se relaiza aplicación de el instrumento para la el CRN Cumaribo y Puerto Carreño.	Aplicación del instrumento de verificación y apoyo a la supervisión.
37.7 Responder el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este, suministrando para ello los soportes que demuestren el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual se hace el requerimiento.	N/A		No aplica para el periodo
37.8 Asistir a los comités técnicos operativos, garantizando la participación del Representante Legal del Contratista, o su delegado, (este último, mediante poder escrito que indique que se encuentra facultado para la toma de decisiones que se den en el marco del comité) para la implementación, el seguimiento, monitoreo y	SI	se realiza primer comite operativo para inicio a la ejecución el 19 de septiembre, no se realizan comites relacionados para la ejecucón en octubre.	No aplica para el periodo
37.9 Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la prestación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o la vida y la integridad de los usuarios.	SI		Durante el periodo se ejecuto la modalidad sin ningún contratiempo, ni se recibió por parte del socio implementador el reporte de alguna situacion
38. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y por EL CONTRATISTA, como contrapartida, sean utilizados ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF.	SI	Soportes transverales puestos en la ruta de one drive: https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EjAMio3qEiVFo0dzi5-	La contrapartida se encuentra en ejecución parcial acorde a lo aprobado en el primer comité técnico operativo.

38.1 Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria	SI	Certificación Cuenta Bancaría que fue anexada por el socio implementador en SECOP y respectivas cuentas de cobro	
38.2 Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la	N/A	durante el mes de octubre no se realizo ninguna devolución ni rcursos no ejecutados, se inicia antención en este periodo de mes de octubre, es por esto que no se realiza estas modificaciones	
38.3 Garantizar que el concepto de gasto asociado con los costos administrativos de la Unidad de Servicio sea utilizado conforme a las disposiciones que establezca la supervisión del contrato.	SI	Los soportes de ejecución financiera relacionados con el items en su parcialidad el socio implementador lo relaciona en la ruta one driv donde relacionan la informacion y soportes	se relacionan de manera parcial en la ruta e one drive dopcuemtos solicitados en el item, que se puede evidenciar los gastos administrativos y proyeccionesdel
39. TALENTO HUMANO: Contratar y garantizar, durante la ejecución del contrato, los equipos interdisciplinarios y el personal de apoyo para cada Unidad de Servicio integrados de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, perfiles que serán de dedicación exclusiva para la ejecución del presente contrato. El Contratista deberá tener en cuenta las notas establecidas en el Manual Operativo para la contratación de talento humano donde se atienda desde la diversidad con enfoque diferencial. En caso de requerir modificar el talento humano presentado inicialmente para la atención del servicio contratado, el cambio deberá ser aprobado previa propuesta y análisis del Comité Técnico Operativo.	No	Hojas de vida con sus respectivos soportes y acorde al perfil establecido en el Manual Operativo y Lineamiento de la Modalidad CRN. Las hojas de vida del Talento Humano y el acta de aprobación que se encuetran relacionados en SECOP y contratados por parte del socio implementador , se realiza verificacion del talento humano , mediante la ruta one drive se relaciona solo tabla del talento humano y no soportes del mismo.	Las hojas de vida del talento humano se realizaron las aporbaciones mediante lo enunciado por los lineamientos tecnicos del ICBF para su posterior vinculación por el socio implementador.
39.1 Registrar en el sistema de información misional del ICBF la información de los perfiles de talento humano contratado para la(s) unidad(es) de servicio, y actualizarla de acuerdo con las novedades que se presenten, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que se realiza la vinculación del perfil a la UDS.	SI		No se evidencia su incumplimiento.
39.2 Pagar oportuna y adecuadamente, los salarios o los honorarios correspondientes, dependiendo de la forma de vinculación del personal que vincule para la ejecución del presente contrato y presentar, mensualmente, los soportes al supervisor del contrato.	NO	No se evidencian soportes relacionados con el pago de honorarios al talento humano.	No se evidencian soportes relacionados con el pago de honorarios al talento humano.
40. DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA PAA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO. Suscribir acta de recibo de los bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos en el marco del presente contrato con recursos del ICBF, con el fin de cumplir con el procedimiento para la gestión de bienes definido por el ICBF. Adicionalmente, informar de manera inmediata al supervisor, con copia al ordenador del gasto, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con las	No	No se evidencian soportes correspondientes a las cotizaciones, compra e ingreso de la dotación por reposición al CRN, no se encuentran relacionados en la ruta de one drive. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_	No se evidencian soportes correspondientes a las cotizaciones, compra e ingreso de la dotación por reposición al CRN
40.1 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI		Durante el periodo, los bienes que se encuentran en el CRN son utlizados acorde a lo dispuesto en el Manual Operativo.
40.2 Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF; es decir, velar por la conservación de los bienes entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato y restituir los bienes muebles que sean adquiridos con	SI		No se evidencia su incumplimiento.
40.3 Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo mínimo	SI		No se evidencia su incumplimiento.
40.4 Elaborar, en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación disponibles. Estos bienes podrán ser adquiridos de las siguientes formas por alguna de las siguientes dos maneras: i) bienes adquiridos con recursos del ICBF; y ii) bienes recibidos provenientes del uso en otra modalidad o por otro contratista del ICBF (para ambos casos, serán recibidos en comodato por El Contratista). En todo caso el supervisor del contrato deberá realizar el respectivo procedimiento de acuerdo con lo establecido en la guía de	NO	Por parte del ICBF se realizo entrega al socio implementador de dotación para el CRN, acta que reposa en archivo físico, no se evidencia soportes de los bienes adquiridos con recursos de ICBFo por otros recursos que provengan de la misma naturaleza del contrato.	Acta de entrega de dotaciÓn entregada al CRN por parte de ICBF de uso de vigencias anteriores por parte del ICBF.
41. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL AAVN. 41.1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional	SI	Cuentan con punto de entrega para el AAVN, se suministran datos relevantes y aporpiados para el recibo de AAVN en los CRN de Cumaribo y Puerto Carreño.	el AAVN no se programo para el mes de octube, solo se presento y se les brindo AAVN para ración servida
41.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Se realizo seguimiento al AAVN y su uso para cumplimiento de las obligaciones del convenio, no se presentaron egresos durante el mes de octubre, solo se realizo uso de AAVN para la racion servida a nios y niñas del CRN.	Durante el periodo no se recibió queja o reclamo que indicara irregularidad en el manejo de los AAVN por parte del operador.
41.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Se realizo seguimiento al AAVN y su uso para cumplimiento de las obligaciones del convenio, no se presentaron egresos durante el mes de octubre, solo se realizo uso de AAVN para la racion servida	Durante el periodo no se presentaron inconvenientes o situaciones que afectaran el cumplimiento de la obligación.
41.4 Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Durante el periodo no se presentaron inconvenientes o situaciones que afectaran el cumplimiento de la obligación.	Durante el periodo no se presentaron inconvenientes o situaciones que afectaran el cumplimiento de la obligación.
41.5 Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	No se presentaron egresos durante la ejecución el mes de octubre, no se presentaron entregas, se realizo verificacion de puntos de entrega destinados para el AAVN.	Durante el periodo no se presentaron inconvenientes o situaciones que afectaran el cumplimiento de la obligación.
41.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en	SI	No se presentaron egresos durante la ejecución el mes de octubre, no se presentaron entregas, se realizo verificación de puntos de entrega destinados para el AAVN, se evidencia de manera fisica los soportes de entrega de AAVN para la entrega de racion servida.	Durante el periodo no se presentaron inconvenientes o situaciones que afectaran el cumplimiento de la obligación.
41.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	N/A	El AAVN es para el consumo en el CRN y entregado a las familias cuando egresan, por lo cual, no aplica el transporte a las unidades ejecutoras.	El AAVN es para el consumo en el CRN y entregado a las familias cuando egresan, por lo cual, no aplica el transporte a las unidades ejecutoras.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

41.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Se brinda orientaciones técnicas al socio implementador sobre el manejo, distribución y almacenamiento del AAVN	Durante el periodo se realiza asistencia tecnica por parte del ICBF sobre Alimentos de Alto Valor Nutricional
41.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o	No	Durante este periodo no se realizaron actividades que pormovieron el control social del AAVN.	Durante este periodo no se realizaron actividades que pormovieron el control social del
41.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	Durante este perido no se presentaron requerimientos por organismos de control.	Durante este perido no se presentaron requerimientos por organismos de control
41.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	No se presento incumpllimiento a la obligación contractual en mención	Durante este perido no se cancelo al ICBF AAVN.
41.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de	SI	Durante el periodo no se recibió visita o interventoria de Bienestarina en el CRN.	Durante el periodo no se recibió visita o interventoria de Bienestarina en el CRN.
41.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo
42. COMPRAS LOCALES: Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la	No	Se reportan soportes de compras locales para el periodo de ejecución https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/laudys_gonzalez_icbf_gov_co/EosbHLqTxLBEmYOwx7QIctYBBYKTRapvUclD0rk59yjgLw?e=Ycca7U	El socio implementador realizo cargue de los soportes.
43. APOYO A POBLACIÓN VULNERABLE: De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	En general la población beneficiaria del CRN en los municipios de Cumaribo y Puerto Carreño son pertenecientes a los grupos indígenas del territorio.	En general la población beneficiaria del CRN en los municipios de Cumaribo y Puerto Carreño son pertenecientes a los grupos indígenas del territorio.
44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento o los lineamientos vigentes.	SI		Durante el periodo el operador dio cumplimiento con lo establecido en el lineamiento.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	x
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17/12/2024

Firma

Luis Fermado Arrieta Perez
Cargo Supervisor

Firma

Laudys Helana Gonzalez Caballero
Cargo Legalizador de cuentas

Jorge Montoya

Firma

Jorge Andres Rojas Montoya
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.